



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12 JUL 2024

Resolución Directoral Regional N° 08527 2024

Visto, la H.R.C. N°. 15413-2023 y la documentación que se adjunta en un total de 19 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°. 08591 del 06.11.2020, numeral 1.3. se resolvió reconocer el Crédito Devengados de la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación en base al 35% de su remuneración total o íntegra incluidos los intereses legales a don LUIS MIGUEL FLORES LIMAS, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huarmaca" de Huarmaca, por un monto de S/.46,718.17

Que, mediante Mandatos Judiciales expedidos por los diferentes juzgados de la Corte Superior de Justicia de Piura, se ha ordenado el pago de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación a don LUIS MIGUEL FLORES LIMAS, determinándose se dé cumplimiento a la Resolución Directoral Regional antes citada, según RESOLUCION JUDICIAL NUMERO TRES del 26.07.2021, RESOLUCION NUMERO SIETE DEL 22.09.2023 Y RESOLUCION JUDICIAL NUMERO OCHO del 22.11.2023, emitidas por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA;

Que, en mérito a las disposiciones anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo ejecutoriado debe tomarse en cuenta lo dispuesto en el Artículo 139° inciso 2 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 4) del texto único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que : "Las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la Administración Pública, sin que estos puedan calificar sus contenidos o fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal o administrativa";

Que, en ese sentido las decisiones emanadas del órgano jurisdiccional son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de la administración por lo que teniendo en cuenta que las sentencias antes citadas han quedado ejecutoriadas debe procederse a dar cumplimiento estricto a la referida disposición judicial;

Estando a lo actuado por el Sistema de Remuneraciones según Informe N° 158-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

000527

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación más intereses legales a don LUIS MIGUEL FLORES LIMAS, DNI. N°. 19858887, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huarmaca" de Huarmaca, reconocido con la RDR. N°. 08591 del 06.11.2020, numeral 1.3. por un monto de S/.46,718.17 a partir del 01.03.2004 al 24.11.2012, en cumplimiento a la RESOLUCION JUDICIAL NUMERO TRES del 26.07.2021, RESOLUCION NUMERO SIETE DEL 22.09.2023 Y RESOLUCION JUDICIAL NUMERO OCHO del 22.11.2023, emitidas por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, al interesado y los estamentos administrativos correspondientes

EFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
PRODUCTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5000668 Desarrollo de la Educación Técnica
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	0108 Educación Superior No Universitaria
FTE.FTO.	1 Recursos Ordinarios
RUBRO.	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	2 Gasto
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB. GENERICA NIVEL 1	5 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y Laudos arbitrales.
SUB- GENERICA NIVEL 2	1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos.
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos.
ESPECIFICA NIVEL 2	2 Personal de regímenes especiales y otros regímenes.
PLIEGO	457 – Gobierno Regional de Piura.
UNIDAD EJECUTORA	300 – Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/DADM.
REWS/RARR.HH.
Ver